

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

20284 *Decreto de 22 de noviembre de 2022, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decano de la Sección Territorial de Ocaña a don Jesús Abelardo García Aguado.*

El 8 de noviembre de 2022 el Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Toledo remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone la designación del Fiscal don Jesús Abelardo García Aguado como Fiscal Decano de la Sección Territorial de Ocaña (Fiscalía Provincial de Toledo).

Hechos

Con motivo del traslado por concurso reglado del anterior Decano de la Sección Territorial de Ocaña (Fiscalía Provincial de Toledo), quedó vacante el cargo. Para cubrirlo, la Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. El único solicitante fue don Jesús Abelardo García Aguado que tiene acreditada experiencia y formación, siendo propuesto por el Fiscal Jefe Provincial.

El Consejo Fiscal no formuló objeción a su designación (artículo 3.4 RD 437/1983).

Fundamentos

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (artículo 36.4).

El Reglamento del Ministerio Fiscal en el artículo 61 establece el procedimiento para el nombramiento y cese de los Fiscales Decanos.

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Toledo está suficientemente motivada y avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico y del Reglamento del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerdo:

Primero.

Nombrar a don Jesús Abelardo García Aguado Fiscal Decano de la Sección Territorial de Ocaña.

Segundo.

Notificar el presente Decreto al Ministerio de Justicia (Dirección General para el Servicio Público de Justicia), al Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y al Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Toledo para su traslado al interesado.

Tercero.

Publicar el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, número 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Cumpliméntese lo acordado.

Madrid, 22 de noviembre de 2022.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.